



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 303

(27 DE ENERO DE 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2022.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que el día 06 de enero de 2022, la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022, con el fin de recibir propuestas económicas para la contratación de: “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO; MANTENIMIENTO, CUIDADO Y ASEO DE ZONAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS”.

Que el cierre y entrega de propuestas de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022, se fijó para el día 19 de enero de 2022 a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la Secretaría General de la Universidad

Que el día y hora señalados para la apertura de la urna, fue depositada una (01) propuesta correspondiente al proponente ASSERVI S.A.S.

Que el Comité Evaluador de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022, emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos. Recomendando al Señor Rector adjudicar al proponente ASSERVI S.A.S. identificado con NIT: 816.001.215-1, debido a que obtuvo el máximo puntaje establecido en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2022** cuyo objeto es: “**SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO; MANTENIMIENTO, CUIDADO Y ASEO DE ZONAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**”, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada por el siguiente proponente:

**ASSERVI S.A.S.** identificado con NIT: 816.001.215-1, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$3.527.999.992,93). IVA incluido.**



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 303

(27 DE ENERO DE 2022)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2022.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Luis Alberto Álvarez Gómez  
Revisó: María Teresa Vélez Ángel